

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 09 DE MARZO DE 2023****SEÑORES/AS ASISTENTES.-****ALCALDESA-PRESIDENTA**  
NATALIA ANDRES POZO**CONCEJAL-SECRETARIO**  
DANIEL RUBIO CABALLERO**CONCEJALES/AS**  
CANDELARIA TESTA ROMERO  
SONIA LOPEZ CEDEÑA  
JOANNA MARIA ARRANZ PEDRAZA  
JOSE RAUL TOLEDANO SERRANO  
DAVID LOPEZ MARTIN  
RAQUEL RODRIGUEZ TERCERO**TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
EMILIO LARROSA HERGUETA**INTERVENTORA GENERAL**  
MARÍA ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA

En Alcorcón (Madrid), siendo las 11:30 horas del día **09 de marzo de 2023**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria urgente convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia los Concejales MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA Y JESÚS SANTOS GIMENO.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

**DECRETO DE CONVOCATORIA****SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL DE FECHA 9 DE MARZO DE 2023 (13/2023).**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Considerando la necesidad de proceder a la adopción de acuerdos en relación con dichos expedientes de forma urgente e inmediata, dada la perentoriedad de los plazos existentes.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

### **VENGO A DECRETAR**

**1º.- CONVOCAR** Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **nueve de marzo de 2023** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las **11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 en segunda convocatoria**, con el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### **I. PARTE RESOLUTIVA**

**1/96.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-**

#### **ÁREA SOCIAL Y CULTURAL** **CONCEJALÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y MAYORES**

**2/97.- APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y MUSICALES CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (NEXT GENERATION EU), COMPONENTE C24.I2.P2.1 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.-**

**SEGUNDO.-** Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Alcorcón a ocho de marzo de dos mil veintitrés, de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Fdo. Natalia de Andrés del Pozo.  
EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Fdo. Emilio A. Larrosa Hergueta.”

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente exigido por la normativa vigente para la válida constitución del órgano, por la Presidencia **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

**ACUERDOS****1/96.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Nº Expte.: 2023/03.08.02.04/1

• Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno en base a la justificación emitida al efecto por la Concejala Delegada de Cultura, Participación y Mayores, Sra. López Cedena, de fecha 8 de marzo de 2023, y que se transcribe a continuación:

“La Sra. Concejala Delegada de Cultura, Participación y Mayores, Sra. López Cedena, presenta informe justificativo de la urgente necesidad de adoptar acuerdo aprobando la participación en la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación de proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y que a continuación se transcribe:

Servicio: CULTURA-SECRETARÍA GENERAL

**JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA TRATAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL PUNTO SIGUIENTE:**

*“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y MAYORES, EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y MUSICALES CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (NEXT GENERATION EU), COMPONENTE C24.I2.P2.1 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, APROBADA MEDIANTE ORDEN 2188/2022, DE 16 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM nº 310, de 29 de diciembre y extracto de las bases BOCM nº 37, de 13 de febrero de 2023)”.*

La necesidad de abordar este punto en la Junta de Gobierno Local con carácter urgente deriva del término del plazo el próximo día 13 de marzo (lunes) para presentar solicitud de subvención a la convocatoria de ayuda destinada a la financiación de proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (Next Generation EU), Componente 24, Inversión 2, Proyecto 2, Subproyecto 1, dado que, tras la aprobación de la participación del Ayuntamiento en la citada convocatoria, es preciso disponer del tiempo mínimo necesario para preparar y presentar con garantías en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid todos los documentos exigidos en las bases.

Alcorcón, a fecha de la firma digital  
LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y  
MAYORES, firmado digitalmente por SONIA LÓPEZ CEDENA, fecha:  
2023.03.08, 10:43:22.”

Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local **APRUEBA Y RATIFICA LA DECLARACION DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESION POR UNANIMIDAD** de todos los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local

**2/97.- APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y MUSICALES CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (NEXT GENERATION EU), COMPONENTE C24.I2.P2.1 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.-**

Nº Expte.: 2023/03.08.02.04/1

Servicio: CULTURA-SECRETARÍA GENERAL

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Cultura, Participación y Mayores, Sra. López Cedena, de fecha 8 de febrero de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y MAYORES, EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y MUSICALES CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (NEXT GENERATION EU), COMPONENTE C24.I2.P2.1 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, APROBADA MEDIANTE ORDEN 2188/2022, DE 16 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM nº 310, de 29 de diciembre y extracto de las bases BOCM nº 37, de 13 de febrero de 2023).**

**CONSIDERANDO**, la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 29 de diciembre, de la Orden 2188/2022, de 16 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establece la convocatoria de ayuda destinada a la financiación de proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (Next Generation EU), Componente 24, Inversión 2, Proyecto 2, Subproyecto 1.

**CONSIDERANDO**, que la finalidad de la convocatoria es la de contribuir a la financiación de inversiones para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales ubicadas en la Comunidad de Madrid, tanto de titularidad pública como privada.

**CONSIDERANDO**, que debe garantizarse que ninguna de las medidas y actuaciones financiadas con cargo a este programa causa un perjuicio significativo al medio ambiente.

**CONSIDERANDO**, que tienen la consideración de gastos subvencionables todos aquellos directamente relacionados y estrictamente necesarios con la realización del proyecto objeto de la ayuda y que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación, estando incluidas, con carácter enunciativo y no limitativo las siguientes inversiones:

- a) Inmovilizaciones intangibles:
1. Investigación.
  2. Desarrollo.
  3. Propiedad industrial.
  4. Aplicaciones informáticas.

Los gastos de investigación y desarrollo podrán incluir las nóminas del personal directamente involucrado en la ejecución de los proyectos financiados.

- b) Inmovilizaciones materiales:
1. Adquisición, transporte, montaje y puesta en marcha de instalaciones técnicas.
  2. Adquisición, transporte, montaje y puesta en marcha de maquinaria.
  3. Utillaje.
  4. Adquisición, transporte, montaje y puesta en marcha de equipamiento informático y digital.

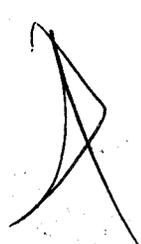
**CONSIDERANDO**, que nuestro municipio reúne las condiciones requeridas para optar a ser beneficiario de las ayudas, en su calidad de entidad local, y afectando las actividades subvencionables a las materias delegadas por la Alcaldía-Presidencia a la Concejalía de Cultura, Participación y Mayores.

**CONSIDERANDO**, que por Providencia de esta Concejalía de 25 de enero de 2023, se dispuso que, por parte del equipo técnico integrado por funcionarios de la Concejalía, se procediese a la determinación de las actuaciones que, a la vista de lo dispuesto en la convocatoria, pudieran resultar financiadas.

**RESULTANDO**, la memoria explicativa elaborada por el Jefe de Producción de Artes Escénicas, en la que, de acuerdo con las instrucciones y modelo de la Orden reguladora de la convocatoria, se determina como eje central de la solicitud de subvención la renovación de las luminarias actuales instaladas en el Teatro Municipal Buero Vallejo, de tecnología halógena, por otras de tecnología led, lo que supondrá una importante reducción de consumo energético y una reducción significativa de emisiones,

**RESULTANDO**, el informe emitido por el Técnico Superior de Transparencia y de Coordinación Administrativa de Fondos Europeos-PRTR, de 7 de marzo de 2023, así como el resto de informes que obran en el expediente y, de conformidad con lo que previene el artículo 126.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, teniendo en cuenta las funciones y materias reservadas a la la Delegación de Cultura, Participación y Mayores, conforme a la distribución efectuada mediante Decretos de la Alcaldía de 17 de junio de 2019 y 2 de septiembre de 2020, y, en virtud de las facultades que me han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia, mediante Decretos de 17 de junio de 2019 y 2 de septiembre de 2020, antes citados, **propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Tomar conocimiento de la memoria explicativa y del Presupuesto del Proyecto elaborados por el Jefe de Producción de Artes Escénicas de la Concejalía de Cultura, a presentar a la **CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y MUSICALES CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (NEXT GENERATION EU), COMPONENTE C24.I2.P2.1 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, APROBADA MEDIANTE ORDEN 2188/2022, DE 16 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, enmarcada en la actuación determinada en la letra b), del artículo 2.1 de la referida Orden, "Modernización de los sistemas de iluminación digital", ámbito de actuación: Teatro Municipal Buero Vallejo, con arreglo al siguiente cuadro de financiación:**



CONCEPTOS	CUANTÍA
Aportación del solicitante	44.219,23 €
Otros ingresos	
Cuantía solicitada por actividad	176.876,93 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>221.096,16 €</b>

**SEGUNDO:** Que, por parte del Director General de Alcaldía, en virtud de la delegación de representación efectuada el día 3 de marzo de 2023, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se proceda a la presentación de cuanta documentación sea necesaria para solicitar la subvención.

Es cuanto se tiene que proponer.

Alcorcón, a fecha de la firma digital

LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y MAYORES, firmado digitalmente por SONIA LÓPEZ CEDENA, fecha: 2023.03.08."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en la documentación obrante en el presente expediente:

**PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO** de la memoria explicativa y del Presupuesto del Proyecto elaborados por el Jefe de Producción de Artes Escénicas de la Concejalía de Cultura, a presentar a la **CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y MUSICALES CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (NEXT GENERATION EU), COMPONENTE C24.I2.P2.1 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, APROBADA MEDIANTE ORDEN 2188/2022, DE 16 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, enmarcada en la actuación determinada en la letra b), del artículo 2.1 de la referida Orden, "**Modernización de los sistemas de iluminación digital**", ámbito de actuación: Teatro Municipal Buero Vallejo, con arreglo al siguiente cuadro de financiación:

CONCEPTOS	CUANTÍA
Aportación del solicitante	44.219,23 €
Otros ingresos	
Cuantía solicitada por actividad	176.876,93 €
TOTAL INGRESOS	221.096,16 €

**SEGUNDO.-** Que, por parte del Director General de Alcaldía, en virtud de la delegación de representación efectuada el día 3 de marzo de 2023, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, **SE PROCEDA** a la presentación de cuanta documentación sea necesaria para solicitar la subvención.

**TERCERO.- COMUNICAR** a la Oficina de Transparencia y de Coordinación Administrativa de Fondos Europeos-PRTR, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo 11:33 horas; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejal Secretario, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo

206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo.- Natalia de Andrés del Pozo.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,



Fdo.- Daniel Rubio Caballero.

**DILIGENCIA:** La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/128 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **28 de marzo de 2023**, sin rectificaciones.

Alcorcón, a 28 de marzo de 2023.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,



Fdo.: Emilio A. Larrosa Hergueta.